

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2º. DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO BENJAMÍN ROBLES MONTOYA E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Los suscritos, diputadas Maribel Martínez Ruiz, Margarita García García y Claudia Domínguez Vázquez, y el diputado Benjamín Robles Montoya, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77, ambos del Reglamento de Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa para disminuir el precio de la gasolina al público en general.

Antecedentes

Ahora que llegó la hora de echar abajo uno de los agravios más fuertes a la economía familiar de los últimos lustros, y una vez obtenido el gran triunfo electoral del pasado 1 de julio, vale la pena recordar cómo y de donde nacieron los llamados gasolinazos, para proceder a su eliminación y reversión definitiva. A partir de la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa se estableció la política de incrementos sistemáticos a los precios de las gasolinas. Los primeros incrementos del Presidente Calderón fueron de 8 centavos mensuales y al inicio de la administración de Enrique Peña Nieto llegaron a 11 centavos mensuales.

Posteriormente, en enero del 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinaría hacer un sólo aumento, fijando la gasolina Magna en 13.57 pesos por litro, la Premium en 14.38 pesos y el diésel en 14.20; sin embargo, al día de hoy, el valor de la gasolina al público se ha elevado hasta casi 20 pesos el litro, convirtiendo a México en el país con el combustible más caro de Latinoamérica.

Situación actual

Nuestra obligación como servidores públicos, y deber hacia los mexicanos, es interpretar correctamente la lucha social en contra de los gasolinazos y obtener los resultados esperados en la economía familiar.

Es por esto que la presente Iniciativa va dirigida a establecer una justa y paulatina disminución de los precios de las gasolinas Magna y Premium, asimismo el Diésel. De esta manera, se coloca en la antesala legislativa la discusión de un nuevo sistema tributario de hidrocarburos a favor del urgente bienestar de la economía familiar mexicana. Por eso es necesario hacernos eco de las palabras pronunciadas por nuestro Presidente Electo, cuando en Oaxaca señaló que el precio de los combustibles disminuiría.

Dicha disminución, no puede esperar más tiempo. Es un tema de inmediata justicia y de respuesta positiva a las protestas legítimas que se han dado en todas las entidades federativas. Más aun cuando existe un régimen tributario desproporcionado, alejado de la legalidad y que comprime los bajos ingresos de la población.

Justificación

Durante los últimos diez años, el poder adquisitivo del salario de los mexicanos se vio afectado seriamente por el “efecto dominó” que produjo el incremento de precios del combustible. Por eso, en enero del 2017 promovimos y presentamos ante el Congreso Federal una Iniciativa respaldada con más de 300 mil firmas de ciudadanos mexicanos, con la principal exigencia de terminar con los gasolinazos y fijar los precios de los combustibles en diez pesos.

Entre otros aspectos centrales, esa Iniciativa Ciudadana argumentaba y proponía lo siguiente:

“[...] Las gasolinas Magna y Premium y el Diésel representan el 97.5 por ciento de la energía que mueve al transporte en México [...] el Sector Transporte representa el

44.7 por ciento del consumo final de energía en el país, mostrando la importancia e incidencia de los combustibles automotrices en la vida cotidiana de familias y empresas [...] las condiciones de pobreza en que vive la mayoría de la población hacen del incremento de los precios del transporte una de las variables que más impacto tiene en el gasto de los hogares de menores ingresos; mucho más cuando las cifras oficiales de la reciente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, precisa que en el 2016, 24.5 millones de personas ganaron menos de cinco mil pesos al mes alcanzando los 6.7 millones de personas con ingresos de solo un salario mínimo [...].

[...] El año 2016, para definir el precio de las gasolinas, la SHCP aplicó una metodología de cálculo consistente en sumar cuatro componentes (el precio internacional, los costos de logística, los márgenes de comercialización, así como el IEPS federal y estatal). También estableció una banda de precios mínimos y máximos. En enero el precio disminuyó ligeramente para vender la ilusión que “había un efecto positivo por la reforma energética”. Sin embargo, luego volvió a subir, para llegar al límite superior de la banda con valores de 13.98 pesos el litro de la Magna; 14.81 para la Premium y 14.63 para el diésel. Los subsidios prácticamente desaparecieron y el IEPS se incluyó como una cuota fija (4.16 pesos por litro para la Magna, 3.52 pesos para la Premium y 4.58 pesos en el diésel). De esa forma el subsidio se acabó y la recaudación aumento considerablemente, con cargo a los consumidores. [...].

[...] Al dar a conocer los nuevos precios que (regirían) para el 2017, la Secretaría de Hacienda consideró adelantar la liberalización del mercado –anunciada para entrar en vigencia en el 2018 -y precisó ciertos cambios en su metodología. [...].

[...] Cabe destacar que en el país se venden 100 millones de litros de Magna al día; 23 millones de Premium y 60 millones de diésel [...].

[...] Ante el fracaso de la Reforma Energética, el gobierno está cambiando el esquema de producir más gasolina buena y barata por el de comprarla en el exterior, y comprarla a las empresas extranjeras residentes en México, pero a precios dolarizados. De hecho, ya se importa un 60 por ciento de las gasolinas que se consumen y paralelamente el gobierno viene cerrando refinerías como parte de su política pública de exterminio de Pemex. [...]

[...] Este tipo de gasolinazos se tienen que detener inmediatamente, para lo cual se debe elaborar cambios y mejoras a la metodología que la Secretaría de Hacienda ha creado para el cálculo de los precios de las gasolinas. Se debe de permitir preservar el poder adquisitivo del ingreso familiar, sobre todo cuando se tiene un 80 por ciento de la población en situación de pobreza; cuando tenemos decenas de comunidades con altos índices de marginación en la mayoría de los estados. [...]

[...] No solo se debe de evitar agravar la empobrecida situación económica de millones de familias...**así mismo reducir el IEPS a las gasolinas que en realidad son injustificados**, su aplicación ha sido para impedir el progreso de Pemex. Y a este momento ya no hay una sola justificación para mantener altos los IEPS a los hidrocarburos. [...].”

De esta forma –**lo dije desde el 2016**– en caso que se necesitase un reajuste al valor del combustible, el Gobierno Federal **tomaría** de las Reservas Internacionales el monto necesario para mantener el precio de los diez pesos por litro, toda vez que el argumento oficial es la recaudación de 284,432.3 millones de pesos que al

tipo de cambio de 20 pesos por peso, representa solo 14,221 millones de dólares, es decir ni siquiera el 10 por ciento de los más de 175 mil millones de dólares de reserva que tiene el Banco Central en su poder.

Se anexa a esta iniciativa, un repaso de los motivos ya propuestos y otros adicionales con el objetivo de documentar una urgente resolución para reducir los precios de los combustibles.

Anexo

I. El fracaso de la reforma energética

1. En diciembre del año 2013 se promulgó la denominada Reforma Energética del Presidente Enrique Peña Nieto y en agosto del año siguiente -gracias a la alianza legislativa del PRI y el PAN-las leyes secundarias de la misma; sellando con ello la privatización de todas las actividades del sistema energético mexicano.

Este nuevo marco jurídico que revierte las acciones de la nacionalización de la industria petrolera de 1938, implicó reformar los artículos 5, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como crear 21 Leyes secundarias, 24 Reglamentos y 1 Ordenamiento.

Tal como informa la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en su página electrónica <https://www.gob.mx/cre/que-hacemos>, dichos cambios implicaron “la creación de un fondo y tres instituciones, el fortalecimiento de los órganos reguladores y la transformación de las empresas estatales de hidrocarburos y electricidad”

2. En realidad la nacionalización energética (1938) siempre estuvo bajo ataque. Las compañías internacionales expulsadas intentaron revertirlas con el apoyo de grupos de banqueros en coordinación con algunos grupos políticos locales. De ahí las causas de múltiples caminos y propuestas que fueran ganando terreno desde temas como la “seguridad hemisférica” hasta la irracionalidad de llevar el petróleo mexicano a refinerías fuera de nuestra frontera y luego regresarlo como gasolina para el consumo nacional.

Los intentos de reprivatizar la industria petrolera crecieron a partir de la segunda mitad de la década de los años ochenta, del siglo pasado, con la complicidad presidencial. Desde ese tiempo a la fecha, las pretensiones para la privatización del sistema energético nacional aumentaron en ritmo y exigencia.

Carlos Salinas inició la estrategia de desmantelamiento del sistema energético nacional. A partir de ahí, la modernización y expansión quedaron anuladas. No se abrieron más refinerías; se crearon figuras de fuerte participación extranjera para los proyectos de infraestructura como es el caso de los Pidiregas que en ocasiones terminaron como nueva deuda; se desarticuló la administración de Pemex y la CFE entre otras muchas políticas que aumentaban a favor de la desnacionalización de sexenio en sexenio.

Con Peña Nieto, se consolidó una combinación mortal de deuda creciente, robo de combustible, **colapso deliberado de la producción de crudo**, así como colapso deliberado de las refinerías; configurándose el pretexto o motivo para el golpe final de la privatización.

Tabla 1: Producción de petróleo crudo en millones de barriles por día

2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.076	2.792	2.601	2.577	2.553	1.268
2013	2014	2015	2016	2017	2018(junio)
1.190	1.149	1.178	1.199	1.168	1.881

Fuente: Pemex, Anuario Estadístico 2017

3. De esta manera, con el terreno lo suficientemente abonado, el todavía presidente en turno colocó en el centro de su gobierno la llamada reforma energética. En la página de la presidencia de la república consultada (<https://framework-gb.cdn.gob.mx/data/institutos/cronica-presidencial/Cronica-Presidencial-2013-El-año-de-las-reformas.pdf>) se puede leer que ella se hizo:

“[...] Para asegurar la propiedad del Estado sobre los hidrocarburos. **Para contar con mayor capacidad energética** y potenciar su explotación en beneficio de los mexicanos. **Para tener insumos energéticos más baratos y, en consecuencia, para que el país sea más competitivo.** Para establecer **varias modalidades de exploración, explotación** y refinación de los recursos petroleros e hidrocarburos. Para generar energía limpia y verde. [...]”.

4. Después de cerca de 35 años de asedio contra la propiedad estatal, la cúpula de las corporaciones petroleras mundiales en contubernio con un rapaz grupo de priistas y panistas aseguraron que el momento oportuno para la implementación de la privatización había llegado.

El año 2013, se convertiría en el “año de las reformas”, en momentos que el precio del petróleo mexicano se encontraba en buen nivel, tal como se muestra en la tabla siguiente. Para los años 2011, 2012 y 2013, ya había rebasado los cien dólares por barril, en el mercado mundial.

Tabla 2

Precio promedio Mezcla Mexicana del Petróleo (MMP) (en dólares de 2017)

2007	2008	2009	2010	2011	2012
72.87	96.07	65.68	81.46	110.20	108.85
2013	2014	2015	2016	2017	
103.58	88.51	44.59	36.41	46.73	

Fuente: Pemex, Anuario Estadístico 2017

A ello se agregaba otra nueva circunstancia, el boom del fracking, en Estados Unidos de América (EUA) y otras naciones. Al grado que para el año 2013, EUA, iniciaba el camino para la “autosuficiencia energética”.

La explotación “no convencional” de hidrocarburos, conocida como fracking, es una técnica de extracción por medio de pozos de mil a cinco mil metros de profundidad hasta llegar a formaciones rocosas llamadas “lutitas bituminosas”. Estas son fracturadas con una combinación de arena, agua y cerca de 700 químicos, muchas de

los cuales son secretos y venenosos. Al romperse las rocas, se libera el gas y el petróleo que se encuentran en sus poros. La fracturación contempla perforaciones horizontales subterráneas que se pueden extender por kilómetros. Es pertinente precisar que otro inconveniente de este tipo de explotación energética es el costo de producción, porque su rentabilidad económica se obtiene a partir del precio de mercado de 60 u 80 dólares por barril dependiendo de la tecnología y del costo del agua que se usan.

5. La manera tan acelerada de imponer la reforma energética por parte del régimen de Peña Nieto tuvo por causa principal arribar lo más pronto posible a la explotación masiva por fracturación hidráulica, esto le permitiría aprovechar los precios altos del mercado. Las expectativas gubernamentales fueron perforar 22,000 pozos fracking en sólo cinco años, lo que lograría lanzar la producción por encima de tres millones de barriles de crudo al día.

En este esquema, para nada estaba contemplado un interés genuino para la población mexicana. El desenfrenado entusiasmo por este modelo energético, pone al país en una ruta de aniquilamiento energético, tal como ya se ha viene demostrando en los hechos. Una vez más, los hidrocarburos no serían usados para la industrialización ni la expansión productiva de la economía nacional.

6. Los cálculos oficialistas fallaron. Una vez promulgada la reforma energética, las negociaciones con las trasnacionales se prolongaron y muchas se derrumbaron. El motivo fue el colapso del precio petrolero a nivel mundial, el cual caía de manera abrupta, y no era rentable el negocio del fracking para nadie. La caída se debía en parte por el aumento de producción de EUA; el mantenimiento de la producción de los países árabes, y una demanda económica mundial rígida. Es decir, había una buena oferta petrolera mundial que cubría con exceso la demanda, entonces el precio bajó. Para el año 2016, el precio del barril de la llamada “mezcla mexicana” se cerró en promedio en 36.41 dólares, pero por varios meses llegó a mínimos de casi 20 dólares.

De esta manera, el haber puesto en marcha una reforma energética al margen de la solución de los problemas para el país y más bien enfocada como una especie de oportunidades de negocios para un minúsculo grupo de poder en alianza con las petroleras, sin estrategia, sin alternativa, el gobierno de Peña ponía el financiamiento del presupuesto nuevamente expuesto al aumento de impuestos, al endeudamiento agresivo.

Los efectos que producen los aumentos de la gasolina son en extremo dañinos para la paupérrima economía familiar donde se vive con algún tipo de carencia en pobreza y extrema pobreza; y que en número de personas suman un poco más de 85 millones de mexicanos.

Por ello, es urgente revertir esta situación de empobrecimiento de la población, y es necesario ofrecerles de manera inmediata, la oportunidad de resarcir el poder adquisitivo de los deteriorados y bajos salarios.

En este sentido, es de urgente resolución establecer un criterio para la reducción del abusivo cobro de impuestos que se esconde en el precio de las gasolinas.

II. Los gasolinazos continúan sin o con reforma energética

Fase uno

Calderón y Peña: Los gasolinazos a tasa fija

Los gasolinazos fueron convertidos en política pública desde el gobierno de Felipe Calderón cuando estableció el “gasolinazo a tasa fija” y por adelantado consistente en anunciar desde el principio del año, los incrementos prefijados mensuales. Así ocurrió para los años 2010, 2011 y 2012, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 3.- Calderón: Incremento mensual de precios, en pesos corrientes.

	2010	2011	2012
Magna	0.08	0.08	0.09
Premium	0.08	0.04 (ene-nov/0.05)	0.05 (jun)/0.09)
Diesel	0.08	0.08	0.09

Fuente: Elaboración propia con base a Anuarios de Pemex, y otros

De forma tal que, en el segundo tramo del sexenio de Calderón, los gasolinazos fijos precios produjeron los siguientes incrementos netos:

Tabla 4.- Incrementos de precios 2010—2012. En pesos corrientes

	Magna	Premium	Diesel
2010 (enero)	7.88	9.66	7.97
2012 (diciembre)	10.82	11.37	10.90

Fuente: Elaboración propia con base a Anuarios de Pemex, y otros

Por otra parte, cuando ingresó el gobierno de Enrique Peña Nieto, este mantuvo la técnica, pero a una tasa mayor fija, en sus primeros años de gobierno. Como se observa en la tabla 5.

Tabla 5.- Los incrementos con Peña Nieto.

	2013 (*)	2014	2015
Magna	0.11	0.09	0.26
Premium	0.11	0.11	0.27
Diesel	0.11	0.11	0.26

Fuente: Elaboración propia con base a Anuarios de Pemex, y otros

2016: Año de trucos

Peña Nieto había prometido en varias ocasiones, junto a muchos de sus seguidores y funcionarios priistas, que con la reforma los precios de la gasolina y del gas bajarían. Lo cual en los hechos no ocurrió. Más aún continuaron aumentando. Al inicio del año 2016, Enrique Peña Nieto quiso vender ilusiones a un pueblo cansado de pobrezas con una disminución de precios, tal como se aprecia en la tabla siguiente; pero a los seis meses tuvo que retroceder, y terminar el año con otro gasolinazo; en el caso de la magna de 0.82 centavos el litro; de Premium de 0.83 y de diésel con 0.86. Es decir, ellos se engañaron solos.

Tabla 6

Año 2016: Decrementos e Incrementos del Gasolinazo. En pesos corrientes

	enero	Febrero	Marzo	abril	Mayo	junio
Magna	-0.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Premium	-0.40	-0.03	0.00	0.02	0.08	0.34
Diésel	-0.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	julio	agosto	Septiembre	octubre	Noviembre	diciembre
Magna	0.24	0.56	0.02	0.00	0.00	0.00
Premium	0.34	0.44	0.00	0.00	0.00	0.00
Diésel	0.00	0.21	0.47	0.18	0.00	0.00

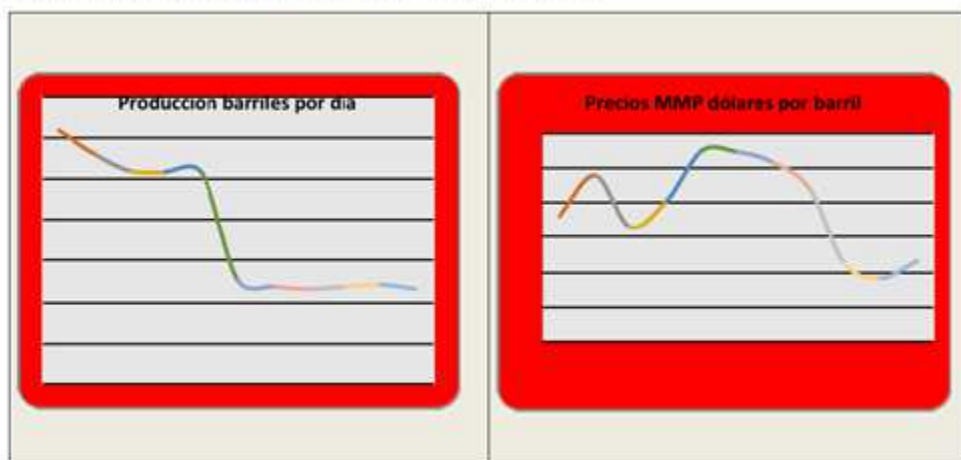
Fuente: Elaboración propia con base a Anuarios de Pemex, y otros

Fase dos:

Peña Nieto: Los gasolinazos móviles y apertura de comercialización

Así pues, con la caída de los precios del petróleo y de la producción, el financiamiento del presupuesto quedó falto de respaldo, tal como lo muestran las tablas uno y dos, y las gráficas que siguen, para hacer más explícita la situación de crisis.

Gráfica 1: Producción y precios 2007—2017 de la MMP



Fuente: elaboración propia con base a datos Pemex. Varios Anuarios

Peña Nieto y su gabinete económico optaron, en un primer momento, por la estrategia de los recortes presupuestales que a partir del año 2015 fueron una y otra vez implementados. Es decir, la austeridad llegaba a los mexicanos desde dos flancos. Uno por la reducción de apoyos, y otro, desde el aumento de las gasolinazas.

Posteriormente, en los años 2016 y 2017, decidieron convertir a los gasolinazos en política pública oficial, ahora, por medio de fórmulas para pagar más impuestos sobre impuestos especiales, y disminuir el gasto

público, acelerando la fase de la comercialización de gasolinas, es decir la privatización de las gasolineras, del transporte y el almacenaje de combustibles. Para lo que va del 2018, los precios de los combustibles están por los cielos. Peña Nieto logró el crecimiento más alto de los precios. Como se aprecia en la siguiente Tabla 7.

Tabla 7

La Reforma Energética de Peña Nieto

Precios por litro de combustible (pesos corrientes)

	2013 (enero)	2018 (agosto 21) Promedio	% de crecimiento
Magna	10.92	19.02	57.4%
Premium	11.48	20.48	56.05%
Diésel	11.28	19.95	56.5%

Fuente: <http://www.gasolinamx.com/> 2018; Anuario Pemex, 2017

En referencia a estas circunstancias, me permití, como senador por el estado de Oaxaca, llamar la atención del Secretario de Hacienda, en plena comparecencia de la glosa a fin de que tuviera visión de estadista, frente a este problema a través de puntos de acuerdo.

Una sana advertencia en el 2015

Frente a los ajustes del año, 2015, en mi calidad de legislador en el Senado de la República, advertí que esta crisis demandaba recurrir al uso de las reservas internacionales, para resolver la problemática presupuestal en vez de afectar a millones de familias con los recortes que se anunciaban e invitando al Secretario de Hacienda para que así lo hiciera, tal como se resume enseguida:

Proposición con punto de acuerdo solicitando la comparecencia ...del secretario de Hacienda y Crédito Público ...para que ofrezca una explicación...de los denominados ajustes

...

El 30 de enero del 2015, el secretario de Hacienda, doctor Luis Videgaray reconoció ...que tanto las coberturas adquiridas sobre el precio del petróleo, como la devaluación compensatoria aplicada al tipo de cambio no fueron efectivas ni suficientes para equilibrar el presupuesto del presente año; y que por lo tanto se harán ajustes presupuestales.

Tal como había venido advirtiendo, desde el último trimestre del año 2014, era evidente la fragilidad de varios de los criterios adoptados para la proyección del Ingreso y del Presupuesto de Egresos del 2015, pero en particular los que correspondieron a los supuestos de 79 dólares el precio del barril de petróleo y 13.40 pesos por dólar en el tipo de cambio.

De esas dos variables, el precio internacional del petróleo está completamente fuera del alcance de cualquier intervención gubernamental, es decir, es una variable exógena, por lo cual es prácticamente nulo lo que se puede hacer para controlarla.

Pero es diferente en el caso del tipo de cambio. Existen en reservas internacionales más de 190 mil millones de dólares a la fecha

...

La pobreza creciente; la desigualdad del ingreso; la falta de empleo y de empleo bien remunerado, van a empeorar con la política de “ajustes” de cualquier tipo... Estos ajustes, son parte de una política inconveniente al interés nacional porque sus efectos son recesivos, los pronósticos oficiales sobre el crecimiento lamentablemente volverán a fallar...

Se necesita de nuevas ecuaciones, de nuevos criterios para resolver positivamente estos problemas tan cruciales para el logro del bienestar de millones de mexicanos.

....

El monto del ajuste es alto: 124,300 millones de pesos, donde la parte crucial en primer lugar son los recortes en inversión por 35,000 millones de pesos con la afectación a dos obras importantes de infraestructura...

Precisamente para evitar la cancelación de las obras de infraestructura urgentes que la nación demanda, había solicitado un cambio en el artículo segundo de la Ley del Banco de México para ampliar su objetivo favoreciendo el crecimiento económico...

Este punto de vista de terminar con los ajustes, la austeridad, así como fomentar la inversión productiva, por medio del uso de las reservas internacionales, es un referente de solución singular. Las reservas son resultados del esfuerzo de la economía nacional, donde participamos todos, no pueden permanecer secuestradas para los intereses usureros de las finanzas internacionales, mucho menos en manos de un grupo de burócratas, que no rinden cuentas ni adecuadas explicaciones del uso de los miles de millones de dólares que controlan bajo el argumento legal de la autonomía y de una ley que impide que Banxico también sea responsable del crecimiento económico, como lo son los sistemas de banca central de Estados Unidos y Canadá.

A pesar de la propuesta, el gobierno federal decidió hacer caso omiso, y seguir avanzando en su estrategia de exprimir los bolsillos de los habitantes.

Los IEPS y la apertura a la comercialización

Año	IEPS Gasolinero	IEPS Total	%
2014	16,483	134,441.6	12.26
2015	30,321.3	159,970.6	18.95
2016	209,386.1	348,945.2	60
2017	284,432.3	433,890	65
2018	258,633.6	421,776.7	61

El año 2015, ya se podía predecir un colapso mayor de precios petroleros. Así que la estrategia gubernamental fue redoblar sus esfuerzos recaudatorios y se centraron en gravar más las gasolinas. La SHCP elaboró una estrategia de nuevo cálculo de recaudación en cuanto se refiere al llamado “Impuestos Especial sobre Producción y Servicios” (IEPS) que se aplica a las gasolinas y otros rubros. El notorio cambio se puede apreciar en la siguiente tabla 8, siguiente:

Tabla 8: Los IEPS Gasolineros (en millones de pesos corrientes)

Fuente: Elaboración propia, en base a DOF. Ley de Ingresos. Varios años.

Este cambio radical que se observa en la recaudación IEPS por gasolinas, a partir del año 2016, se justificó para el período 2016-2017, por medio de un ajuste de acuerdo a una nueva ecuación que inventaron para cobrar más impuestos, consistente en determinar la estructura de precios de la gasolina.

$P_{max} = P \text{ referencia} + \text{Margen} + \text{IEPS} + \text{Otros Conceptos}$

P_{max} : Es el precio máximo de venta al público mensual del combustible correspondiente.

Preferencia: Tomado de precio spot en Houston y convertido a pesos

Margen: Es la suma de flete, merma, margen comercial, transporte, ajustes de calidad y costo de manejo.

IEPS: Cuotas del IEPS establecidas en la Ley del IEPS artículo 2, fracción I, inciso D, incluyendo los estímulos fiscales establecidos mediante Decreto del Ejecutivo.

Otros Conceptos: Se incluirán otras cuotas IEPS mandatadas en el artículo 2o., fracción I, inciso H) de la Ley del IEPS, las cuotas establecidas en el artículo 2o. A de la Ley de Ley del IEPS y el IVA.

Donde los IEPS tenían valores fijos altos, pero además se aplicaba diversas cuotas, y el IVA final por supuesto. Esto hace que el concepto de impuestos, de acuerdo a la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, AC (Amegas), represente para la gasolina Magna un 45 por ciento del precio al público, para la Premium un 38 por ciento y para el diésel un 53 por ciento. Es decir, el precio final de las gasolinas es un manejo de impuestos.

Hay que agregar que, a partir de la liberalización total de la comercialización, que se adelantó para fines de noviembre del año 2017, la presencia de empresas extranjeras presiona hacia la dolarización total del precio al público, y con ello, la variable tipo de cambio se podrá convertir en otro elemento importante de precio y por lo mismo de recaudación vía IVA sobre los IEPS. Con la liberalización total de los precios el país quedó dividido en 90 regiones o sub mercados gasolineros. Pero esto no ha traído beneficio a la población. Mientras que aquí el precio llega casi a 20 pesos el litro en EUA llega a menos de 12 pesos el litro.

Por otra parte, es verdad que la problemática principal actual se localiza en las altas tasas de impuestos IEPS que esquilman los salarios; en la baja producción de crudo, así como en la creciente importación de gasolinas. Pero también es verdad que el gasto familiar en transporte es alto, y los aumentos de los precios en bienes y servicios por aumento de la gasolina, se producen casi al instante. La política recaudatoria del gobierno federal ha resultado fallida, la reforma energética que idealizó Peña Nieto es una farsa.

Los impuestos especiales gasolineros crecieron del **2015 al 2016 en 690 por ciento** y no representaron una mejoría en la situación económica nacional. Este tipo de sistema de abusos fiscales se debe terminar de manera radical. El precio de la gasolina en la actualidad puede ser mejorado rápidamente por medio del restablecimiento de la capacidad instalada de las refinерías; así como por disminución de los costos de transporte, distribución y la disminución de impuestos. Todas estas acciones repercutirán de manera inmediata en el aumento de la demanda agregada de la economía y al menos en mantener la estabilidad de precios en el país para evitar un deterioro mayor de los ingresos monetarios de personas, familias y empresas. Como una medida de emergencia, los precios de la gasolina deben disminuir, mucho más, ahora que se tiene la posibilidad de hacerlo por el mandato que el pueblo de México le dio a una alternativa popular de gobierno.

Más aún, es claro que las reservas internacionales deberían estar al servicio de la economía nacional, lo que significa que sí a pesar de la reducción de la corrupción y de la implementación de la austeridad republicana no se alcanzara la recaudación suficiente para ejercer el presupuesto del presente año, entonces se podría recurrir a ellas por un asunto de seguridad nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta imperativo y de urgente resolución establecer los correctivos necesarios para establecer un precio de las gasolinas de acuerdo al interés general. Mientras se logra crear el mecanismo que permita aprobar los precios adecuada y racionalmente, se propone:

Considerando que lo expuesto reviste una urgencia nacional, se pone a consideración de esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Ley, que reduce las cuotas IEPS de los combustibles automotrices en un 75 por ciento por lo que resta en el presente año, que podría colocar el precio de la gasolina en un **rango entre 13 y 15 pesos el litro**. En tanto se elabore un sistema justo de impuestos especiales más estable para el año 2019 en defensa del bienestar general. Aplicando la disminución del 75 por ciento en la cuota base del IEPS, se quedaría de la siguiente manera:

Tabla 9

Combustible	Cuota IEPS actual (pesos por litro)	Cuota IEPS propuesta (pesos por litro)
Gasolina menor a 92 octanos	4.59	1.15
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	3.88	0.97
Diésel	5.04	1.26
Combustibles No fósiles	3.08	0.77

Fuente: Elaboración propia, en base a Ley IEPS 2018

De esta manera, con los antecedentes escritos en la primera parte y las consideraciones mencionadas, se pone a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman las cuotas sobre combustibles fósiles y no fósiles referidas en el artículo 2o., Sección I, inciso D, numerales 1 y 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo Único. Se reforman las cuotas sobre combustibles fósiles y no fósiles referidas en el artículo 2o., sección I, inciso D, numerales 1 y 2, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

...

A)...

B)...

C)...

D) Combustibles automotrices:

1. Combustibles	Cuota	Unidad de medida
fósiles		
a. Gasolina menor a 92 octanos	1.15	pesos por litro.
b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.97	pesos por litro.
c. Diésel	1.26	pesos por litro.
2. Combustibles no fósiles	0.77	pesos por litro.

...

...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones, septiembre 4 de 2018.

Diputados: Benjamín Robles Montoya, Maribel Martínez Ruiz, Margarita García, Claudia Domínguez Vázquez (rúbricas).